

21 de Junio 1607

Concedida diez dias para que termine presentarse
y con denegacion de otro termino a lo que en adelante
que quedo. Le parara en todo pedimento de lo
que se ha de hacer lo que se le ordena

Comi. El Sr. Juan Martinez de Cepeda que vive en
ambos de los Indios ad ministrador que fue de los Indios de
Noto. Obrajias de esta Santa Fe de Bogota. Digo que
por un. se me mandó dar tres sacos de
Lasquetas. de mi cargo. con termino de
nuebe dias. las quales son muy botunosas. y
para poder allegar y traerlas a ellas
lo que me toca en mi cargo

Am. Pedro Duplido. del dicho respect. se le van
de conceder diez dias mas de ter-
mino que en ello requiere merced. que
es justicia que pide el Sr.

Juan Martinez de Cepeda

En Mda. de Vniversidad de los Indios de mill de suertes de su mda. y
nueve años. Se justifica el de cargo de su cargo. con el de contiene a el Sr. Juan
Martinez de Cepeda. con termino en la peticion de lo que se le ordena por el Sr. de
Comanda. Digo lo que de ello se ha de hacer

Antonio de...
Noto.

En 7 de Julio 1669

Contra unos Los Veinte dias mas de termino para
el efecto que refiere peremporio y con dene
gacion e mas termino Los de fueras de dene
se proveyeron

[Signature]
Amador de Dios
Nota

Amador de Dios
Nota

Luis Gomez de Cebal en nombre del B. N. ...
Martin de Lepeda, administrador que fue de los ganados
diego obras pias desta ...
fueron amilargo en ...
sumo y ... de ...
por los laberios ...

M. D. ...
se medio ...

[Signature]

En ...
Ley ...
Cebal ...
ante ...

Amador de Dios
Nota